



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre diez (10) del año dos mil veintiuno (2.021).

*Radicado: 761093110002-2006-00233-00
Auto de Tramite Nro.873*

*Por considerarse procedente lo solicitado por ANA POLONIA AZCARATE quien desempeña el cargo de curadora en el sub examine, se **DISPONE**:*

*Autorizar la entrega de la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL (\$1.300.000.00), para la compra de calzado y vestuario de su pupilo **EDINSON AZCARATE**.*

Una vez la curadora realice la compra deberá allegar a este despacho judicial copia de las respectivas facturas que den soporte probatorio a que efectivamente el dinero fue utilizado en la mencionada compra.

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

Enterar de esta determinación vía correo electrónico a la señora Ana Polonia Azcarate

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ